

**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO INTERNO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOLOL
2021**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Único de la ley N° 21.308 del 06 de Febrero de 2021, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud se ha constituido la Comisión de Concurso de Departamento de Salud Municipal, conformada para estos efectos por:

1. Encargada del Departamento de Salud Municipal.
2. Médico del Departamento de Salud Municipal.
3. Representante de la Asociación de Funcionarios de la Salud de la Municipalidad de Lolol.
4. Ministro de Fe, representante de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y transparente, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia, capacitación y calificación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

El presente acto administrativo tiene como objetivo regular el porcentaje de dotación que se encuentra a plazo fijo, el cual excede a los establecido en el Art. 14 de la ley 19.378 al 30 de septiembre del año 2021, este es:

DOTACION CONTRATADA VIGENTE AÑO 2021, CON FECHA DE CORTE AL 30/09/2021		
A.- TOTAL HORAS CONTRATADAS LEY. 19.378 (SUMATORIA DE CONTRATACIONES PLAZO INDEFINIDO Y PLAZO FIJO)	TOTAL HORAS	
	ADMINISTRACION COMUNAL	319
	ESTABLECIMIENTOS	957
	TOTAL	1276
B.- TOTAL CONTRATACIONES A PLAZO INDEFINIDO	TOTAL HORAS	
	ADMINISTRACION COMUNAL	231
	ESTABLECIMIENTOS	649
	TOTAL	880
C.- CONTRATACIONES A PLAZO FIJO	TOTAL HORAS	

	ADMINISTRACION COMUNAL	88
	ESTABLECIMIENTOS	308
	TOTAL	396
D.- PORCENTAJE DE HORAS CONTRATADAS A PLAZO FIJO SOBRE TOTAL DE HORAS CONTRATADAS LEY N°19.378 (SUMATORIA DE CONTRATACIONES PLAZO INDEFINIDO MAS TOTAL DE CARGOS A PLAZO FIJO)		
		PORCENTAJE HORAS
	ADMINISTRACION COMUNAL	27,5862069
	ESTABLECIMIENTOS	32,18390805
	TOTAL	31,03448276

Por lo siguiente es que a continuación se indican los cargos a contemplar, correspondientes a cada categoría, cargo y lugar de trabajo, que exceden en su porcentaje, a lo establecido en el Art. 14 de la ley 19.378.

CARGOS A PROVEER

N°	Categoría	Horas	Cargo	Lugar de Trabajo
1	B	44	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (encargado de finanzas)	DSM LOLOL
2	C	44	TENS	POSTA RANGUIL
3	C	44	TENS	ESTACIONES MEDICO RURALES

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUISITOS GENERALES:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889, reglamento de carrera funcionaria, los cuales deberán ser acreditados mediante la documentación indicada a continuación:

- a) Ser ciudadano, que se acredita con fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
 - b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuere procedente, que se acredita con el certificado original del Cantón de Reclutamiento.
 - c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, cuyo certificado se exigirá solamente en caso de ser nombrados en alguno de los cargos.
 - d) Estar en posesión de un título profesional o estudios mínimos que por naturaleza del empleo exige la Ley N° 19.378, estipulado en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley, que se acredite con fotocopia simple de los certificados de estudios.
 - e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito, el certificado de antecedentes que acredite este requisito será solicitado desde este Departamento de Salud solamente de los postulantes seleccionados.
 - f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios, que se acredite con Declaración Jurada Simple proporcionada con la ficha de postulación.
- Podrán participar en el presente concurso interno, los funcionarios que pertenezcan a la dotación de atención Primaria de la Municipalidad de Lolol (Departamento de salud) en calidad de contratados a plazo fijo al 30 de septiembre de 2021, y que hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha. Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La comisión evaluará la experiencia, calificación y capacitación del postulante, asignando puntajes por cada factor evaluado.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicará el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente de la Comisión de Concurso.

Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N° 1 y N°2), y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, estos deben ser presentados en sobre cerrado con indicación del nombre y apellidos del postulante y señalando el cargo al cual postula.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar los documentos solicitados en el punto Requisitos Generales de las presente bases y los que a continuación se indican:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en Anexo N° 1 de las presentes bases.
- b) Declaración Jurada Simple. Anexo N°1.
- c) Certificado emanado de la oficina de personal del Departamento de Salud de Lolol, que indique:
 - La antigüedad que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad de años, meses y días de servicios en el Departamento de Salud de Lolol o contrato a honorarios con más de 33 horas semanales en esta misma entidad administradora de salud.
 - Las Capacitaciones en la entidad administradora con su puntaje respectivo.
- d) Certificado de antigüedad laboral servidos en otros establecimientos de Atención Primaria Municipal para dirimir en caso de empate.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONCURSO

ETAPA	FECHAS
Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	07 de Octubre del 2021
Publicación del concurso interno	Hasta el 22 de Octubre del 2021
Recepción de Antecedentes	Desde el 08 de Noviembre del 2021
Etapa de Admisibilidad	Hasta el 22 de Noviembre del 2021 término del plazo recepción antecedentes
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listados según puntaje obtenido en la evaluación	Hasta el 21 de Diciembre del 2021
Emisión del acto que aprueba el listado	Hasta el 21 de Diciembre del 2021

definitivo de postulantes y sus puntajes	
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta el 27 de Diciembre del 2021

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en la página web y en la oficina de partes de la Municipalidad de Lolol, ubicada en Los Aromos N°85 desde la fecha establecida en el cronograma de actividades de las presentes bases.

FECHAS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en sobres cerrados por los postulantes, indicando en el exterior del sobre en forma escrita y clara, la identificación del postulante y el nombre del cargo al cual postula. En el caso de que un postulante desee participar en más de un cargo deberá presentar sobres separados con sus antecedentes por cada uno de ellos.

La recepción de los antecedentes será desde el 08 de noviembre del 2021, hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2021, en la oficina de partes de la Municipalidad de Lolol, ubicada en Los Aromos 85.

PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

La Unidad de Personal confeccionará una nómina con todos los sobres de postulación, documentación que será entregada a la respectiva Comisión de Concurso.

La comisión de selección deberá designar, por la mayoría de sus integrantes, a un presidente, quien presidirá dicha comisión.

El representante de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal podrá sólo participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión.

La Comisión de Concurso procederá a abrir cada sobre para revisión de todos los documentos requeridos para dicha postulación.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de estos, por lo cual la postulación será rechazada.

Una vez que la Comisión haya terminado con la revisión de antecedentes que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procederá a levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Se reitera a los postulantes que solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

SERÁN EVALUADOS LOS SIGUIENTES FACTORES:

Factor Calificación Laboral: Es la evaluación realizada por la comisión de calificación o por el Alcalde, cuando corresponda, en la que se considera el desempeño y las aptitudes de cada funcionario proceso calificadorio del año 2020, la cual tendrá una ponderación en el puntaje final de 20%.

Lista en que se ubica el funcionario	Puntaje
Lista 1	100 puntos
Lista 2	65 puntos
Lista 3	35 puntos
Lista 4	0 puntos

Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en Departamento de Salud de Lolol, la cual tendrá una ponderación en el puntaje final de 50%.

Tiempo servido en la entidad administradora de salud municipal a plazo fijo o en calidad de honorarios	Puntaje
Por cada año completo	200 puntos
Por cada mes completo	16,6 puntos
Por cada día	0,55 puntos

Factor Capacitación Laboral: En este factor se considerará la suma total de puntaje acumulado de todos los cursos, postitulos y/o magíster con calificación, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula, que posea el funcionario al momento de la postulación lo que se acreditará mediante certificado emitido por el Departamento de Salud de Lolol.

El factor de capacitación tendrá una ponderación en el puntaje final de 30%.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de estos ítems.

ACTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Concurso, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia.

De acuerdo a los resultados la comisión confeccionará el ranking respectivo, con los puntajes obtenidos por todos los postulantes a los cargos en orden decreciente y elaborará un informe con el mejor evaluado para cada cargo y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Lolol, quien adjudicará los cargos para la respectiva dotación. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) En primer término, se seleccionará a los funcionarios(as) que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan
- b) Si se mantiene el empate, se seleccionará al funcionario(a) que tenga una mayor antigüedad la dotación del Departamento de salud de Lolol.
- c) En caso de mantenerse la igualdad, se considerarán al funcionario (a) que posea la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.
- d) De subsistir el empate, será el presidente de la Comisión quien resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se notificará por escrito al postulante seleccionado mediante oficio del Sr. Alcalde de la Comuna, respecto de su designación al Cargo y la oportunidad en que debe asumir sus funciones, teniendo un plazo de tres días hábiles para la aceptación o rechazo de éste, desde la fecha de notificación, transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento sobre la aceptación, dejará sin efecto la selección por el solo ministerio de la Ley. En este caso el Alcalde nombrará al (la) funcionario(a) con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar con los postulantes que hubiere alcanzado los puntajes de aprobación.

De no existir otro postulante a dicho cargo, este se declarará desierto.

Además, se deberá publicar en el diario mural de cada establecimiento la nómina con los puntajes obtenidos por todos los postulantes a los cargos en orden decreciente, identificando además el cargo en el cual postuló.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a elaborar el contrato de plazo indefinido con su decreto Alcaldicio correspondiente, lo que se informará para toma de razón a la Contraloría General de la región a la que pertenezca la comuna.



JOSE ALFREDO ROMAN CHAVEZ
ALCALDE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Roman Chavez', written over the printed name and extending upwards and to the right.

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO DE SALUD 2021

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Nacionalidad	Rut	Fecha de Nacimiento	Estado Civil
Domicilio (Calle N° - Población / Villa - Comuna - Región)			Teléfono
Título Profesional			Año Titulación

II. POSTULACION

Cargo al que postula		Establecimiento

III. DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la Municipal de Lolol, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

Firma del Postulante

Lolol, ____ de ____ de 2021